

**1050-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con diez minutos del cinco de septiembre de dos mil veintitres.

**Proceso de conformación de estructuras del partido SOY COSTA RICA en el cantón FLORES de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Soy Costa Rica celebró el día veinticinco de julio del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de Flores, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**  
**CANTÓN FLORES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106430911	GUISELLE GOMEZ HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
116350565	DIEGO JOSE PINTO GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
801060903	MARLEN DEL SOCORRO CATAÑO GOMEZ	TESORERO PROPIETARIO
109370885	CHRISTIAN ALBERTO PEREZ RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
109450329	INGRID DE LOS ANGELES ESQUIVEL ESPINOZA	SECRETARIO SUPLENTE
107660599	FEDERICO PINTO CASTRO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116880887	GABRIEL JOSE PINTO GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109370885	CHRISTIAN ALBERTO PEREZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116350565	DIEGO JOSE PINTO GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106430911	GUISELLE GOMEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109450329	INGRID DE LOS ANGELES ESQUIVEL ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
801060903	MARLEN DEL SOCORRO CATAÑO GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107660599	FEDERICO PINTO CASTRO	TERRITORIAL SUPLENTE
102440282	YOLANDA HERNANDEZ JACAMO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/ggaa  
C.: Exp. n.º 387-2022, partido SOY COSTA RICA  
Ref., No.: S-(08547, 09389, 09845)-2023